

MEMORANDUM

UDS-259-16

PARA: LIC. ARODY GUEVARA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DE: ING. SERGIO MONTOYA  
JEFE UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL

ASUNTO: RESPUESTA A MEMORANDO UT-159-2016.

FECHA: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2016



A través del presente remito información solicitada mediante memorando UT-159-2016 en el cual se solicita las actividades efectuadas por la unidad de desarrollo social en concepto de Capacitaciones sobre el otorgamiento de derechos mineros y atribuciones que tienen las Alcaldías sobre la nueva Ley General de Minería efectuadas en el mes de AGOSTO del 2016.





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



Instituto Hondureño de Geología y Minas  
INHGEOMIN



## CAPACITACIÓN ALCALDIA DE SAN ESTEBAN, OLANCHO

**Motivo de la Capacitación:** Capacitación brindada como consecuencia del plan de acción que nosotros como institución sugerimos y debemos cumplir, de conformidad a la reunión gestionada por el Gobernador Político de Olancho, la cual se realizó el día viernes 15 de abril del 2016, en el Hotel Boquerón de la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho, donde se asistió a una reunión/capacitación sobre los aspectos relacionados con la Ley General de Minería Decreto No. 238-12, facultades y obligaciones que tienen las Alcaldías Municipales al amparo de dicha ley y en la misma participaron representantes de diferentes alcaldías, patronatos, instituciones regionales y sociedad civil del sector de Olancho como ser: La Unión, Salamá, Silca, Catacamas, Campamento, Patuca, El Rosario, Becerra, Jano, San Francisco de La Paz, Gualaco, Mangulile, Manto, Santa María del Real, Juticalpa, San Esteban, todas del departamento de Olancho y en el que el INHGEOMIN se comprometió a realizar un plan de acción que comprendiera todos los municipios de Olancho.

**Lugar, día y fecha de la Capacitación:** Alcaldía Municipal de San Esteban, departamento de Olancho el día miércoles 03 de agosto del 2016

### INFORME

El día miércoles 03 de agosto del 2016, nos trasladamos desde la ciudad de Gualaco, departamento de Olancho a las 1:00 p.m., con destino al municipio de San Esteban, departamento de Olancho, llegando a dicha Alcaldía Municipal a las 1:45 p.m., después de presentarnos con representantes de dicha corporación municipal, esperamos un tiempo prudencial para iniciar la capacitación.

#### Inicio de la capacitación:

La capacitación inició a las 2:00 p.m. con las palabras de bienvenida del señor José Obdulio Crozier quien es el Vice Alcalde de la Alcaldía Municipal de San Esteban, departamento de Olancho quien le explico a los presentes el motivo de nuestra visita en dicha alcaldía municipal y nos cedió el uso de la palabra para poder iniciar la capacitación.

*Boulevard Centroamérica Avenida La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.*

*Teléfonos: 2232-6044/2232-6721/2239-9065 Fax: 2239-8635*

### **Temas que se abordaron en la Capacitación:**

Los temas que se abordaron en la capacitación fueron los siguientes:

- 1) La Prospección: Que es la prospección, en que consiste la misma.
- 2) Procedimiento de Concesión de Exploración: Que es la exploración, en qué consisten los trabajos de exploración, área en la cual se otorga una concesión de exploración metálica y no metálica, tiempo en que se otorga, requisitos, haciendo especial énfasis en la comunicación que hace el interesado a la Alcaldía correspondiente.
- 3) Programa de Exploración: Se les explicó que debe ser presentado dentro de los ciento veinte (120) días, los requisitos que debe contener y todo el procedimiento del mismo hasta su aprobación.
- 4) Procedimiento de Concesión de Explotación: Que es la explotación, en qué consisten los trabajos de explotación, área en la cual se otorga una concesión de explotación metálica y no metálica, tiempo en que se otorga, requisitos entre ellos la Licencia Ambiental y se les explicó detalladamente lo que es la **CONSULTA CIUDADADA**, en qué momento se realiza y como es el procedimiento de la misma y se les dijo que un Cabildo Abierto no es una figura legal permitida para oponerse a una concesión minera.
- 5) Pequeña Minería: Se les explicó que es la pequeña minería, los volúmenes de extracción permitidos, que las alcaldías municipales solo pueden otorgar permisos de pequeña minería no metálica, los demás permisos de pequeña minería corresponden al INHGEOMIN, se les explicó el procedimiento cuando les ingrese una solicitud de pequeña minería no metálica, los requisitos que deben pedir de acuerdo a la Ley General de Minería, de ahí solicitar al INHGEOMIN la delimitación de área, posteriormente entregar una constancia para que el interesado tramite su licencia ambiental.
- 6) Minería Artesanal: Se les explicó que la minería artesanal es el empleo de técnicas exclusivamente manuales, que la misma es otorgada única y exclusivamente por las alcaldías municipales, se les explicó el procedimiento cuando les ingrese una solicitud de minería artesanal, de ahí solicitar al INHGEOMIN la delimitación de área, los casos en que necesitaran pedir licencia ambiental para la minería artesanal.
- 7) Bancos de Préstamos, Desazolvamiento de Ríos, Corte Relleno y Nivelación.
- 8) El régimen tributario (artículo 76 de la Ley General de Minería), zonas de exclusión de derechos mineros (artículo 48 de la Ley General de Minería), las obligaciones de las municipalidades (artículo 94 de la Ley General de Minería).

### **Fin de la Capacitación**

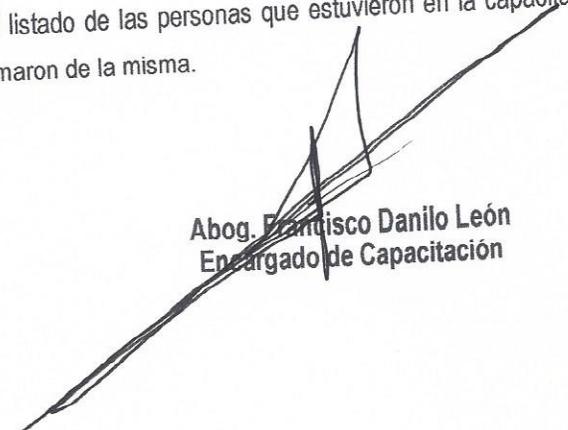
La capacitación brindada ya con las preguntas finales que realizaron los asistentes a la misma, termino a las 4:20 p.m.

*Boulevard Centroamérica Avenida La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.*  
*Teléfonos: 2232-6044/2232-6721/2239-9065 Fax: 2239-8635*

**Observaciones y Conclusiones:**

- 1) El señor José Obdulio Crozier en su condición de Vice Alcalde de la Alcaldía Municipal de San Esteban, departamento de Olancho, se mostró muy interesado en las facultades que le da la actual Ley General de Minería a las Alcaldías Municipales y a la vez mostro su preocupación con el tema de la Consulta Ciudadana, sobre todo en el aspecto económico, quien sufragaría los gastos en que se incurrirían al realizarla.
- 2) Los transportistas que asistieron a la reunión, aceptaron que ellos no están pagando impuestos municipales porque le pagan a los dueños de los terrenos para poder pasar al río, algunos dijeron que les cobraban doscientos lempiras ( L. 200.00 ) por volqueta.
- 3) Los transportistas pidieron a la Alcaldía que solicitara la delimitación de área para minería artesanal y que a la vez resolvieran el conflicto con la gente que les está cobrando, pues están cercando dentro del río y eso es del Estado.
- 4) Se mostraron muy interesados en solicitar la delimitación para minería artesanal.
- 5) Para finalizar, dejamos constar que entregamos en digital la presentación de la capacitación.

Entregamos copia del listado de las personas que estuvieron en la capacitación anteriormente relacionada y de las fotos que se tomaron de la misma.

  
Abog. Francisco Danilo León  
Encargado de Capacitación



cc: Dirección Ejecutiva  
Sub Dirección de Minería  
Upeg  
Desarrollo Social  
Archivo

**PÉRIODO 1994 - 1998**

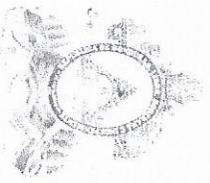
REMODELACION Y AMPLIACION  
DEL CABILDO MUNICIPAL  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
**DR. CARLOS R. REYNA**  
ALCALDE MUNICIPAL  
**TULIO H. CROZIER R.**

LEGISLADORES

- 1- ANIBAL ARGUETA R.
- 2- JUAN E. MEJIA V.
- 3- ROBERTO DUARTE C.
- 4- HECTOR M. CARDONA
- 5- NELSON ACOSTA
- 6- PABLO A. SARMIENTO

SAN ESTEBAN OLANCHO





INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMIN)  
Plan de Acción de Capacitación en la Municipalidad de San Esteban, departamento de Olancho

Fecha: miércoles 03 de agosto del 2016



No.	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN/COMUNIDAD	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Jesli R. Padilla	Tributaria	Alcaldía Municipal	lesley@yahoo.com	Jesli Padilla
2	Yolanda Chaves Jimena	Transportista	Romaldor;	Yolanda Chaves 503 9 910	Yolanda Chaves
3	Carlos H. Guisano				Carlos H. Guisano
4	Manuel Aguilar				Manuel Aguilar
5	Carlos Daniel Flores	Transportista			Carlos Daniel Flores
6	Javier Sotomayor				Javier Sotomayor
7	José Puente				José Puente
8	Carlos Oliva	Jefe de Justicia	Municipalidad	Romaldo Rivera	Carlos Oliva
9	Marcos Martínez	Coord. VMA	Alcaldía Municipal	marcosm1980@yahoo.com	Marcos Martínez
10	Martha Olivia Méndez	Secretaria Municipal	Alcaldía Municipal	MarthaOliviaMendez@hotmail.com	Martha Olivia Méndez
11	Antonio Álvarez	Transportista			Antonio Álvarez
12	Donny Hernández				Donny Hernández
13	Jose Obdulio Crozier	Vice-Alcalde	Alcaldía S.E.O	Crozierflores@yahoo.com	Jose Obdulio Crozier
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

## CAPACITACIÓN ALCALDIA DE LA UNION, OLANCHO

**Motivo de la Capacitación:** Capacitación brindada como consecuencia del plan de acción que nosotros como institución sugerimos y debemos cumplir, de conformidad a la reunión gestionada por el Gobernador Político de Olancho, la cual se realizó el día viernes 15 de abril del 2016, en el Hotel Boquerón de la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho, donde se asistió a una reunión/capacitación sobre los aspectos relacionados con la Ley General de Minería Decreto No. 238-12, facultades y obligaciones que tienen las Alcaldías Municipales al amparo de dicha ley y en la misma participaron representantes de diferentes alcaldías, patronatos, instituciones regionales y sociedad civil del sector de Olancho como ser: La Unión, Salamá, Silca, Catacamas, Campamento, Patuca, El Rosario, Becerra, Jano, San Francisco de La Paz, Gualaco, Mangulile, Manto, Santa María del Real, Juticalpa, San Esteban, todas del departamento de Olancho y en el que el INHGEOMIN se comprometió a realizar un plan de acción que comprendiera todos los municipios de Olancho.

**Lugar, día y fecha de la Capacitación:** Alcaldía Municipal de La Unión, departamento de Olancho el día jueves 04 de agosto del 2016

### INFORME

El día jueves 04 de agosto del 2016, nos trasladamos desde la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho a las 10:00 a.m., con destino al municipio de La Unión, departamento de Olancho, llegando a dicha Alcaldía Municipal a las 12:45 p.m., después de presentarnos con representantes de dicha corporación municipal, esperamos un tiempo prudencial para iniciar la capacitación.

#### Inicio de la capacitación:

La capacitación inició a las 1:40 p.m.

#### Temas que se abordaron en la Capacitación:

Los temas que se abordaron en la capacitación fueron los siguientes:

- 1) La Prospección: Que es la prospección, en que consiste la misma.
- 2) Procedimiento de Concesión de Exploración: Que es la exploración, en qué consisten los trabajos de exploración, área en la cual se otorga una concesión de exploración metálica y no metálica, tiempo en que se

*Boulevard Centroamérica Avenida La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.*

*Teléfonos: 2232-6044/2232-6721/2239-9065 Fax: 2239-8635*



otorga, requisitos, haciendo especial énfasis en la comunicación que hace el interesado a la Alcaldía correspondiente.

- 3) Programa de Exploración: Se les explicó que debe ser presentado dentro de los ciento veinte (120) días, los requisitos que debe contener y todo el procedimiento del mismo hasta su aprobación.
- 4) Procedimiento de Concesión de Explotación: Que es la explotación, en qué consisten los trabajos de explotación, área en la cual se otorga una concesión de explotación metálica y no metálica, tiempo en que se otorga, requisitos entre ellos la Licencia Ambiental y se les explicó detalladamente lo que es la **CONSULTA CIUDADADA**, en qué momento se realiza y como es el procedimiento de la misma y se les dijo que un Cabildo Abierto no es una figura legal permitida para oponerse a una concesión minera.
- 5) Pequeña Minería: Se les explicó que es la pequeña minería, los volúmenes de extracción permitidos, que las alcaldías municipales solo pueden otorgar permisos de pequeña minería no metálica, los demás permisos de pequeña minería corresponden al INHGEOMIN, se les explicó el procedimiento cuando les ingrese una solicitud de pequeña minería no metálica, los requisitos que deben pedir de acuerdo a la Ley General de Minería, de ahí solicitar al INHGEOMIN la delimitación de área, posteriormente entregar una constancia para que el interesado tramite su licencia ambiental.
- 6) Minería Artesanal: Se les explicó que la minería artesanal es el empleo de técnicas exclusivamente manuales, que la misma es otorgada única y exclusivamente por las alcaldías municipales, se les explicó el procedimiento cuando les ingrese una solicitud de minería artesanal, de ahí solicitar al INHGEOMIN la delimitación de área, los casos en que necesitaran pedir licencia ambiental para la minería artesanal.
- 7) Bancos de Préstamos, Desazolvamiento de Ríos, Corte Relleno y Nivelación.
- 8) El régimen tributario (artículo 76 de la Ley General de Minería), zonas de exclusión de derechos mineros (artículo 48 de la Ley General de Minería), las obligaciones de las municipalidades (artículo 94 de la Ley General de Minería).

#### **Fin de la Capacitación**

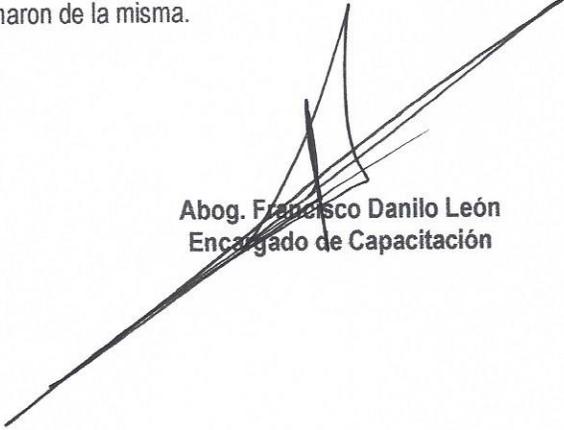
La capacitación brindada ya con las preguntas finales que realizaron los asistentes a la misma, termino a las 4:00 p.m.

#### **Observaciones y Conclusiones:**

- 1) Se percibió mucha oposición a la actividad minera en el Municipio.

- 2) Hay mucho malestar en la población por el permiso de minería artesanal para extracción de Antimonio que dio el Alcalde Municipal, ellos aducen que los regidores no saben de eso y que fue el Alcalde Municipal que lo otorgó sin consultarle a nadie.
- 3) El malestar de la población radica, en que si la Alcaldía Municipal solicitó área para minería artesanal que le diera la misma a los pobladores y no a un particular que no es de la comunidad
- 4) Para finalizar, dejamos constar que entregamos en digital la presentación de la capacitación.

Entregamos copia del listado de las personas que estuvieron en la capacitación anteriormente relacionada y de las fotos que se tomaron de la misma.

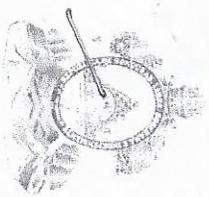


Abog. Francisco Danilo León  
Encargado de Capacitación



cc: Dirección Ejecutiva  
Sub Dirección de Minería  
Upeg  
Desarrollo Social  
Archivo





INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMIN)  
Plan de Acción de Capacitación en la Municipalidad de La Unión y Mangulile, departamento de Olancho



Fecha: jueves 04 de agosto del 2016

No.	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN/COMUNIDAD	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Albortino Tejeda L	Regidor	Aldia Municipal		
2	Armeda Tejeda	Asistente	La Unión		
3	Ellen Nephtali Martinez	Coord. Mpl. Guasales	Uida Mejor	centralmartinez@yahoo.com	
4	Swan MORA	Residor	AIC. Municipal	Swan - more 2000@yahoo.com	
5	Mimny Arturo Ferrera	Regidor	La Unión	yimi.ferrera@yahoo.com	
6	Olivia Balbela Ferreras	Veris - Alcaldesa	Municipalidad de La Unión		
7	Yohana Medina Rosales	Secretaria Municipal	Municipalidad La Unión	yohana-medina@yahoo.com	
8	Lidery Yamilet Tejeda S.	Asist. Municipal	Alcaldia Mpl.	liderytejeda80@yahoo.es	
9	Cindy Mariela Zaldívar	Jefa control tributario	Alcaldia Mpl		
10	Tomasa de los santos Funs	consejer	Alcaldia Mpl		
11	Cira Funez				
12	Sorony Hernandez Nindal	coordinadora U.M.A	Alcaldia La Unión		
13	Karla Nivaska Alvarado Tejeda	Jefa Unidad Técnica Mpl.	Municipalidad	alvarado karla1984@yahoo.com	
14	ERMA FIORA				
15	Osvaldo Moya		La Unión		
16	Dennis Ferrera		La Unión		
17	Rodolfo Maldonado		La Unión		
18	Paula Lombardi de la Cruz		El Paraíso		
19	Roberto Lombardi			91872437	
20	Risoberto Funes			98-09-5181	



INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMIN)

Plan de Acción de Capacitación en la Municipalidad de La Unión y Mangulile, departamento de Olancho



Fecha: jueves 04 de agosto del 2016

No.	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN/COMUNIDAD	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
21	Jorge Ramírez			jramirez2005@yahoo.com	
22	Carlos R. Torres				
23	Josefa Esperanza Tejeda	Líder Comunitario Presidencia de la Unión	Acad. Mayor Alcalde La Unión	99327533	
24	Carlos Javier Ruiz	Jefe Catastro MPl	Alcalde La Unión	carl_jruiz@yahoo.com	
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					

## CAPACITACIÓN ALCALDIA DE SALAMA, OLANCHO

**Motivo de la Capacitación:** Capacitación brindada como consecuencia del plan de acción que nosotros como institución sugerimos y debemos cumplir, de conformidad a la reunión gestionada por el Gobernador Político de Olancho, la cual se realizó el día viernes 15 de abril del 2016, en el Hotel Boquerón de la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho, donde se asistió a una reunión/capacitación sobre los aspectos relacionados con la Ley General de Minería Decreto No. 238-12, facultades y obligaciones que tienen las Alcaldías Municipales al amparo de dicha ley y en la misma participaron representantes de diferentes alcaldías, patronatos, instituciones regionales y sociedad civil del sector de Olancho como ser: La Unión, Salamá, Silca, Catacamas, Campamento, Patuca, El Rosario, Becerra, Jano, San Francisco de La Paz, Gualaco, Mangulile, Manto, Santa María del Real, Juticalpa, San Esteban, todas del departamento de Olancho y en el que el INHGEOMIN se comprometió a realizar un plan de acción que comprendiera todos los municipios de Olancho.

**Lugar, día y fecha de la Capacitación:** Alcaldía Municipal de Salama, departamento de Olancho el día viernes 05 de agosto del 2016

### INFORME

El día viernes 05 de agosto del 2016, nos trasladamos desde la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho a las 8:00 a.m., con destino al municipio de Salama, departamento de Olancho, llegando a dicha Alcaldía Municipal a las 9:15 a.m., después de presentarnos con representantes de dicha corporación municipal, esperamos un tiempo prudencial para iniciar la capacitación.

#### Inicio de la capacitación:

La capacitación inició a las 9:30 a.m. con las palabras de bienvenida del señor Gerardo Giménez quien es el Vice Alcalde de la Alcaldía Municipal de Salama, departamento de Olancho quien le explico a los presentes el motivo de nuestra visita en dicha alcaldía municipal y nos cedió el uso de la palabra para poder iniciar la capacitación.

### Temas que se abordaron en la Capacitación:

Los temas que se abordaron en la capacitación fueron los siguientes:

- 1) La Prospección: Que es la prospección, en que consiste la misma.
- 2) Procedimiento de Concesión de Exploración: Que es la exploración, en qué consisten los trabajos de exploración, área en la cual se otorga una concesión de exploración metálica y no metálica, tiempo en que se otorga, requisitos, haciendo especial énfasis en la comunicación que hace el interesado a la Alcaldía correspondiente.
- 3) Programa de Exploración: Se les explicó que debe ser presentado dentro de los ciento veinte (120) días, los requisitos que debe contener y todo el procedimiento del mismo hasta su aprobación.
- 4) Procedimiento de Concesión de Explotación: Que es la explotación, en qué consisten los trabajos de explotación, área en la cual se otorga una concesión de explotación metálica y no metálica, tiempo en que se otorga, requisitos entre ellos la Licencia Ambiental y se les explicó detalladamente lo que es la **CONSULTA CIUDADADA**, en qué momento se realiza y como es el procedimiento de la misma y se les dijo que un Cabildo Abierto no es una figura legal permitida para oponerse a una concesión minera.
- 5) Pequeña Minería: Se les explicó que es la pequeña minería, los volúmenes de extracción permitidos, que las alcaldías municipales solo pueden otorgar permisos de pequeña minería no metálica, los demás permisos de pequeña minería corresponden al INHGEOMIN, se les explicó el procedimiento cuando les ingrese una solicitud de pequeña minería no metálica, los requisitos que deben pedir de acuerdo a la Ley General de Minería, de ahí solicitar al INHGEOMIN la delimitación de área, posteriormente entregar una constancia para que el interesado tramite su licencia ambiental.
- 6) Minería Artesanal: Se les explicó que la minería artesanal es el empleo de técnicas exclusivamente manuales, que la misma es otorgada única y exclusivamente por las alcaldías municipales, se les explicó el procedimiento cuando les ingrese una solicitud de minería artesanal, de ahí solicitar al INHGEOMIN la delimitación de área, los casos en que necesitaran pedir licencia ambiental para la minería artesanal.
- 7) Bancos de Préstamos, Desazolvamiento de Ríos, Corte Relleno y Nivelación.
- 8) El régimen tributario (artículo 76 de la Ley General de Minería), zonas de exclusión de derechos mineros (artículo 48 de la Ley General de Minería), las obligaciones de las municipalidades (artículo 94 de la Ley General de Minería).

### Fin de la Capacitación

La capacitación brindada ya con las preguntas finales que realizaron los asistentes a la misma, termino a las 11: 20 a.m.

*Boulevard Centroamérica Avenida La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.*  
**Teléfonos: 2232-6044/2232-6721/2239-9065 Fax: 2239-8635**



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



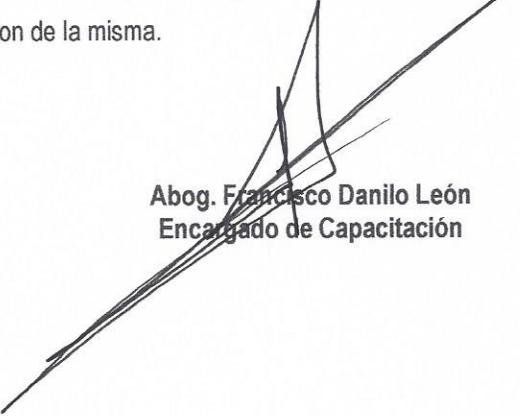
## Instituto Hondureño de Geología y Minas INHGEOMIN



### Observaciones y Conclusiones:

- 1) El señor Gerardo Giménez en su condición de Vice Alcalde de la Alcaldía Municipal de Salama, departamento de Olancho se mostró muy interesado en las facultades que le da la actual Ley General de Minería a las Alcaldías Municipales.
- 2) Se mostraron muy interesados en solicitar la delimitación para minería artesanal.
- 3) Para finalizar, dejamos constar que entregamos en digital la presentación de la capacitación.

Entregamos copia del listado de las personas que estuvieron en la capacitación anteriormente relacionada y de las fotos que se tomaron de la misma.

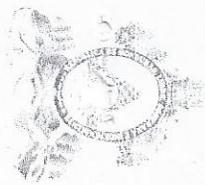
  
Abog. Francisco Danilo León  
Encargado de Capacitación



cc: Dirección Ejecutiva  
Sub Dirección de Minería  
Upeg  
Desarrollo Social  
Archivo

Boulevard Centroamérica Avenida La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.  
Teléfonos: 2232-6044/2232-6721/2239-9065 Fax: 2239-8635





INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMIN)  
Plan de Acción de Capacitación en la Municipalidad de Salama, departamento de Olancho

Fecha: viernes 05 de agosto del 2016



Nº.	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN/COMUNIDAD	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Dezar René Cabaena	Unidad Municipal Ambiental	Alcaldía - Salama	rene.carf@yahoo.es	
2	Morcio Ramón Ramos	Ing. Civil Alcaldía	Alcaldía Municipal	mr-ramosd@yahoo.com	
3	Gerardo A. Giménez	Vicealcalde	Alcaldía Municipal	gerardogimenez216@gmail.com	
4	Dosa Cesar Mardir	Jes Policia	Alcaldía Municipal		
5	Pedre Diaz	Coord. UTA			
6	Celvin Tomas Obando	Administrador Aypal	Alcaldía Municipal		
7	Luis Miguel Hernandez	Jefe Catastro	Alcaldía Municipal	miguel.luis44@yahoo.com	
8	JASIER OBEID MONTORAGARINO	TESORERO MUNICIPAL	ALCALDIA MUNICIPAL SALAMA	juanborgagarnido@yahoo.es	
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					